

Casablanca,

10 DIC 2013

VISTOS:

- 1.- La necesidad de adquirir camas apilables para ser utilizadas en Sala Cuna y Jardín Infantil Papelucho de la comuna de Casablanca.
- 2.- El Convenio Marco, signado bajo la ID N°2239-2-LP10
- 3.- Lo establecido en la Ley N°19.886.-
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional.-

DECRETO:

I.- Autorícese la compra, por convenio marco al proveedor, **SEIGARD CHILE S.A Rut: 96.978.670-2**, para la adquisición de 42 camas apilables para ser utilizadas en Sala Cuna y Jardín Infantil Papelucho de la comuna de Casablanca.

✓ 42 Camas Apilables ID. 937729

Por la suma única y total de \$1.189.650.-MAS IVA.-

II.- La Dirección del Establecimiento, estará a cargo de la recepción de lo solicitado.-

III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto a la cuenta N° 2152204013 "Equipos Menores" del presupuesto de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE E INFORMESE AL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ARCHIVESE.



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Distribución:
Alcaldía
Archivo Jurídico DAEM
Adquisiciones DAEM
RMR.JBD.SVR.PHW.bms